

EL NUEVO MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NUM. 2.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

ALICANTE, 6 rs. al mes.—Fuera, 21 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administración.—ULTRAMAR y ESTRANJERO, 38 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado.

JUEVES 11 DE SETIEMBRE DE 1873.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
Redacción y Administración de **EL NUEVO MUNICIPIO**, San Francisco, 21, 2^o. La correspondencia, debe dirigirse al administrador DON JUAN CRUZ. Director: DON JERÓNIMO MELEIRO.

AÑO I.

ADVERTENCIAS.

Consideraremos como suscriptores á todos los que en el término de tres días no devuelvan el periódico á la administración, ó no manifiesten al répartidor su deseo de no continuar recibiéndolo.

Siendo nuestro periódico el órgano del partido republicano-federal de la provincia, necesitamos tener conocimiento exacto de cuantos sucesos de interés ocurrán en la misma, por lo que rogamos á los suscriptores en general, se sirvan tenernos al corriente de todos los acontecimientos de importancia que tengan lugar en sus respectivas localidades.

El Nuevo Municipio reconoce los saldos que existan á favor de los suscriptores al suspenderse la publicación de *El Municipio*, y se encarga de cobrar los descubiertos de otros, procedentes de la segunda época de su administración.

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA.

(Continuación.)

La Nación española, reunida en Cortes Constituyentes, deseando asegurar la libertad, cumplir la justicia y realizar el fin humano a que está llamada en la civilización, decreta y sanciona el siguiente Código fundamental.

TÍTULO PRELIMINAR.

Toda persona encuentra asegurados en la República, sin que ningún poder tenga facultades para prohibirlos, ni ley, ninguna autoridad para inmerlos, todos los derechos naturales:

1º. El derecho á la vida, y á la seguridad, y á la dignidad de la vida.

2º. El derecho al libre ejercicio de su pensamiento y á la libre expresión de su conciencia.

3º. El derecho á la difusión de sus ideas por medio de la enseñanza.

4º. El derecho de reunión y de asociación pacíficas.

5º. La libertad del trabajo, de la industria,

del comercio interior, del crédito.

6º. El derecho de propiedad, sin facultad de expropiación ni exortación.

7º. La igualdad ante la ley.

8º. El derecho de ser juzgado y á ser juzgado por los jurados; el derecho á la defensa libre, en juicio; el derecho, en caso de caer en culpa ó delito, á la corrección y á la purificación por medio de pena.

Estos derechos son anteriores y superiores á toda legislación positiva.

TÍTULO I.

De la Nación española.

Artículo 1º. Componen la nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, regiones Vascongadas.

Los Estados podrán conservar las actuales provincias ó modificarlas, según sus necesidades territoriales.

Art 2º. Las Islas Filipinas, de Fernando Poo, Annobón, Corisco, y los establecimientos de África, componen territorios que, a medida de sus progresos se elevarán a Estados por los poderes públicos.

TÍTULO II.

De los españoles y sus derechos.

Art 3º. Son españoles:

1º. Todas las personas nacidas en territorio español.

2º. Los hijos de padre, ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3º. Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4º. Los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier punto del territorio español.

La calidad de español se adquiere, se conserva y se pierde con arreglo á lo que determinen las leyes.

Art 4º. Ningún español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal á quien, en virtud de leyes anteriores al delito, compete el conocimiento, y en la forma que éstas prescriban.

No podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningún delito.

Art 14. Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos previstos en esta Constitución, será puesta en libertad á petición suya ó de cualquier español.

La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordenare, ejecutare ó hiciere ejecutar la detención ó prisión legal.

Art 15. Nadie podrá ser privado temporal ó perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesión de ellos, sino en virtud de auto ó sentencia judicial.

Los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto infrinjan esta prescripción, serán personalmente responsables del daño causado.

Quedan exceptuados de ella los casos de incendio ó inundación ó otros urgentes análogos, en que por la ocupación se haya de excusar un peligro al propietario ó poseedor, de evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiese sobrevenido.

Art 16. Nadie podrá ser expropiado de sus bienes sino por causa de utilidad común y en virtud de mandamiento judicial, que no se ejecutará sin previa indemnización, regulada por el juez con intervención del interesado.

Art 17. Nadie está obligado á pagar contribución que no haya sido votada por las Cortes ó por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.

Todo funcionario público que intente exigir ó exija el pago de una contribución sin los requisitos prescritos en este artículo, incurirá en el delito de extorsión ilegal.

Art 18. Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles, podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones.

Art 19. Tampoco podrá ser privado ningún español.

Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

Del derecho de reunirse y asociarse pacíficamente para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.

Del derecho de dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Cortes y á las demás autoridades de la República.

Art 20. El derecho de petición no podrá ejercitarse colectivamente por ninguna clase de fuerza armada.

Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto, en cuanto tengan relación con este.

Art 21. No se establecerá, ni por las leyes ni por las autoridades, disposición alguna preventiva que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título.

Tampoco podrá establecerse la censura, el depósito, ni editar, responsable para los periódicos.

Art 22. Los delitos que se cometan con ocasión del ejercicio de los derechos expresados en este título serán penados por los tribunales, con arreglo á las leyes comunes, y deberán ser denunciados por las autoridades gubernativas, sin perjuicio de los que procedan de oficio ó en virtud de la acción pública ó fiscal.

Art 23. Las autoridades municipales pueden prohibir los espectáculos que ofendan al decoro, á las costumbres, y á la decencia pública.

Art 24. Las reuniones al aire libre y las manifestaciones serán de día, y nunca han de obstruir la vía pública ni celebrarse alrededor de los Ayuntamientos, Cortes de Estado ó Cortes de la federación.

Art 25. Nadie impedirá, suspenderá ni disolverá ninguna asociación, cuyos estatutos sean conocidos oficialmente, y cuyos individuos no contraigan obligaciones clandestinas.

Art 26. Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción ó de educación sin previa licencia, salvo la inspección de la autoridad competente por razones de higiene y moralidad.

Art 27. Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria ó dedicarse á cualquiera profesión para cuyo desempeño, no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades españolas.

Art 28. A ningún español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles podrá impedirle salir libremente del territorio ni trasladar su residencia y haberes á país extranjero, salvo las obligaciones de contribuir al servicio militar ó al mantenimiento de las cargas públicas.

Art 29. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad probada.

El extranjero que no estuviese naturalizado, no podrá ejercer en España el sufragio ni cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdicción.

Art 30. Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y á contribuir á los gastos del Estado en proporción de sus haberes.

Art 31. La enumeración de los derechos expresados en este título no implica la prohibición de cualesquier otros no declarado expresamente.

Art 32. No será necesaria la previa autorización para procesar ante los tribunales á los funcionarios públicos, cualesquier que sea el delito que cometieren.

El mandato del superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante de una prescripción constitucional.

En los demás, solo eximirá á los agentes que no ejerzan autoridad.

Art 33. Cuando el poder legislativo declare un territorio en estado de guerra civil ó extranjera, regirán allí las leyes militares.

En ningún caso podrá establecerse otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

Art 34. El ejercicio de todos los cultos es libre en España.

Art 35. Queda separada la Iglesia del Estado.

Art 36. Queda prohibido á la Nación ó Estado federal, á los Estados regionales y á los municipios, subvencionar directa ni indirectamente ningun culto.

Art 36. Las actas de nacimiento, de matrimonio y defunción, serán registradas siempre por las autoridades civiles.

Art 38. Quedan abolidos los títulos de nobleza.

TÍTULO III.

De los poderes públicos.

Art 39. La forma de gobierno de la Nación española es la República federal.

Art 40. En la organización política de la Nación española, todo lo individual es de la pura competencia del individuo, todo lo municipal es del Municipio, todo lo regional del Estado y todo lo nacional de la Federación.

Art 41. Todos los poderes son electivos, amovibles y responsables.

Art 42. La soberanía reside en todos los ciudadanos y se ejerce en representación suya por los organismos políticos de la República constituida por medio del sufragio universal.

Art 43. Estos organismos son:

El municipio, el distrito, la comarca,

El Estado regional,

El Estado federal ó cantón.

La soberanía de cada organismo reconoce por límites los derechos de la personalidad humana. Además, el municipio reconoce los derechos del Estado, y el Estado los derechos de la federación.

Art 44. En África y en Asia posee la República española territorios en que no se han desarrollado todavía suficientemente los organismos políticos, y que por tanto se regirán por leyes especiales, destinadas á implementar allí los derechos naturales del hombre, y á procurar una educación humana y progresiva.

TÍTULO IV.

De la división de los poderes.

Art 45. El poder de la Federación se divide en poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y poder de relación entre estos poderes.

Art 46. El poder legislativo será ejercido exclusivamente por las Cortes.

Art 47. El poder ejecutivo será ejercido por los Ministros.

Art 48. El poder judicial será ejercido por jurados y jueces, cuyo nombramiento no dependrá jamás de los otros poderes públicos.

Art 49. El poder de relación será ejercido por el Presidente de la República.

TÍTULO V.

De las facultades correspondientes á los poderes públicos de la federación.

1. Relaciones exteriores.

2. Tratado de paz y de comercio.

3. Declaración de guerra exterior, que será siempre objeto de una ley.

4. Arreglo de las cuestiones territoriales y de las competencias entre los Estados.

5. Conservación de la unidad y de la integridad nacional.

6. Fuerzas de mar y tierra y nombramiento de todos sus jefes.

7. Correos.

8. Telégrafos.

9. Ferrocarriles, caminos generales, medios oficiales de comunicación marítima y terrestre, y obras públicas de interés nacional.

10. Deuda nacional.

11. Empréstitos nacionales.

(Se continuará.)

ALICANTE 11 SETIEMBRE 1873.

NUESTRA PROVINCIA.

Envalentonados los carlistas por el aumento siempre creciente de sus correligionarios, que en el Norte y Cataluña luchan por una ilusión irrealizable, y embriagados por un fanatismo verdaderamente loco, que demuestra cuanta es la ignorancia de ciertas gentes, han conseguido ahora lo que a pesar de sus esfuerzos no pudieron hacer durante los siete años que duró la lucha horrorosa de la libertad contra el absolutismo, de la verdad, del sentimiento nacional, contra el engaño, contra la falsedad, contra la negación del derecho, contra los que en cada una de sus acciones y de sus palabras hay envuelta una herejía, un insulto al Sé, a quien todo lo deben.

Nuestra provincia es víctima de las correrías, de las exacciones, de los atropellos de esos obcecados idólatras; los pueblos se ven vejados y oprimidos; las personas atropelladas y el sentimiento liberal herido en lo mas profundo; la democracia insultada contempla con amarga pena el abatimiento que se ha apoderado del partido liberal que, ante el peligro, ante la amenaza que terrible se levanta contra la nueva idea, no dá prueba de su pujanza y de su virilidad, y no arroja centenares de voluntarios sobre esos campos y esos montes, que persigan y aniquilen a los perturbadores del orden y enemigos de la libertad.

Es necesario no desfallecer, que el espíritu se levante, que sepamos conservar la obra a costa de tantos sacrificios levantada, que nos inspiremos en el heroísmo de nuestros antepasados, en el entusiasmo con que sabían marchar al combate, en el valor indómito con que se precipitaban sobre el enemigo, en el patriotismo de que daban evidentes pruebas cuando la patria estaba en peligro.

Es una afrenta, es una vergüenza, es una injuria, es un insulto que necesita reparación, que necesitamos vengar a todo trance: la presencia de los carlistas armados en nuestros pueblos es una humillación bochornosa.

El instinto de propia conservación, cuando menos, debe despertar los sentidos, debe sacudir ese letargo funesto, esa indiferencia criminal que se nota en determinadas localidades.

Los carlistas no encontrarían un momento de reposo entre nosotros, y sería ahogada en su nacimiento toda intención, si la apatía, la indolencia o el abandono no hubiese introducido su venenoso influjo en la naturaleza de una parte del elemento liberal; los carlistas no hubieran entrado en Polop, Benejama, Petrel, Catral y otros puntos, y no amenazarían de continuo a Orihuela, Crevillente, Pinoso, Novelda, Aspe y otros pueblos no menos importantes, si los republicanos, si los liberales temiesen verdaderamente los funestos efectos de una guerra civil, los immensos perjuicios que se causan al país, y a la riqueza en general.

Imiten los alcaldes, imiten nuestros correligionarios todos la conducta de los voluntarios de Aspe, que, al mando del alcalde de aquella villa D. Eugenio Ros, son los que principalmente han contribuido a la derrota y dispersión de la partida Aznar; sigan el ejemplo de los de Crevillente, Elche, Cocentaina, Villena y Requena; insírense en la conducta de los de Alicante, que están cubriendo un servicio penoso y desempeñando comisiones de la mayor importancia; levántense el espíritu público, estalle furiosa la tempestad que el amor propio ofendido concentra en todo pecho que sienta latir un corazón liberal, y tranquilicemos con el esfuerzo de todos esta provincia, destinada hoy, por las circunstancias especiales en

que nos encontramos, á ser el punto de reunión de la actividad mercantil, el centro de trasportes de la Península, la destinada á resarcirse de los incalculables perjuicios que sobre ella ha gravitado la centralización con su enorme peso, durante algunos años.

Esto está en interés de todos, á todos conviene, á todos alcanzan los beneficios, como á todos aflige el frío de la paralización.

Dispersos y abatidos vagan los restos de la partida Aznar. Su disolución, pues, puede considerarse próxima.

Solo conserva su vida la de Rico y Mergelina, que ha sentado sus reales entre Yecla y el Pinoso. Diríjase sobre ella la atención; formense dos ó tres columnas que le obliguen a disolverse ó a batirse; adóptense disposiciones energicas con los culpables, y á la par que el gobierno tendrá un punto menos donde fijar su atención, y por consiguiente mas tiempo que dedicar á otras provincias, conseguiremos volver la paz y la tranquilidad perdida á los pueblos, mientras que ésta, con su poderosa influencia, atraerá mas importancia en las transacciones, y Alicante recobrará el lugar que ocupaba entre las primeras plazas mercantiles de España.

Pinoso ha sido al fin humillado viendo á los carlistas posesionados de la población.

Todas las fuerzas que D. Carlos tiene en esta provincia, se reunieron anteayer frente á dicha villa, formando en juntas unos 600 hombres armados con carabinas lisas y rayadas, escopetas y fusiles Berdan, e inmediatamente exigieron la rendición en el término de quince minutos a los 60 voluntarios que, durante tanto tiempo, han impedido que aquel pueblo pasase por la vergüenza de ser profanado por los partidarios del absolutismo. Estos, ante la superioridad del número, acordaron no resistir, porque se esponian á una muerte cierta; pero convinieron en ganar tiempo, mientras daban cuenta á la columna de la guardia civil y carabineros que se encontraba en Monóvar, y á los alcaldes de los pueblos limítrofes, para que fuesen inmediatamente en su socorro, en cuyo caso, hubiera podido conseguirse un resultado tal vez decisivo, por el motivo de estar reunidas, como hemos dicho, las partidas de Rico, Mergelina y Aznar, y que se las hubiera cogido fácilmente entre dos fuegos.

Pero no sucedió así. El Pinoso consiguió entretener á los facciosos durante algunas horas; el Pinoso evitó durante toda la mañana que los carlistas se gozasen en la humillación de los republicanos, y entretanto, por causas que ignoramos, pero que deben ser descubiertas, nadie acudió á socorrerle. Así es que ante la imposibilidad de luchar, y ante la promesa de que los voluntarios conservarían sus armas, se permitió la entrada á la partida, que acto continuo se apoderó de los principales puntos, recaudó quince mil reales de los contribuyentes y se apoderó de unos treinta fusiles, faltando á la palabra que habían empeñado.

Una consideración para terminar. Monóvar, donde estaba la columna de guardia civil y carabineros, dista unas tres leguas del Pinoso.

Los carlistas estuvieron delante del pueblo, desde el amanecer hasta las doce del día, hora en que entraron en él...

Una amarga verdad llegó á nuestros oídos y por lo que valga la publicamos, seguros de hacer con esto un servicio á la libertad.

Según se dice, en ALICANTE compraron ayer los carlistas algunas armas, que han pertenecido á los Voluntarios de la República. Esto es criminal y esto merece la más severa corrección.

Rogamos al digno Alcalde popular y á los comandantes del Batallón de Voluntarios, que hagan un esfuerzo por averiguar el paradero de muchas armas que no han sido devueltas y de otras que dadas las circunstancias debieron recojerse.

La comandancia debiera llevar un registro muy exacto de las armas que tiene cada compañía y otro mas estenso el ayuntamiento, para conocer perfectamente el destino del armamento que recibió.

Es doloroso el rumor que acusamos y

conociendo la bondad de nuestra primera autoridad popular y de los comandantes de los voluntarios, les aconsejamos alguna energía, para impedir que caigan en poder de los carlistas, las armas que se han recibido para batir á los enemigos de la libertad.

Lejos de nosotros la mas pequeña idea, que pueda tan solo poner en duda la honestidad y el patriotismo de la mayoría de los voluntarios; pero en todas partes suelen albergarse gentes desalmadas sin otro Dios que el dinero.

A todos, pues, nos conviene tropezar con los que abusan del buen nombre de los Voluntarios de la República.

Hoy saldrá para Madrid el secretario de este gobierno civil, nuestro estimado amigo D. Emilio Alvarez, cuyo regreso no se hará esperar mucho.

El alcalde de San Fulgencio ha sorprendido una conspiración carlista, capturando y sometiendo á la acción de la justicia los siete individuos comprometidos, á los que les han sido ocupadas varias armas y una lista de los que debían formar el ayuntamiento de dicha villa.

El alcalde de Granollers ha publicado por todas las esquinas de la población, los nombres de todos los carlistas de aquella villa que la han abandonado, como desafectos á la libertad y al actual orden de cosas. También les ha escrito á cada uno particularmente anuncíandoles, que si no acuden dentro del término que les prefigura, les impondrá una contribución mensual.

A pesar de las denegaciones de algunos periódicos del Havre, no puede caber duda ya acerca de la existencia del cólera en dicha ciudad. En la última sesión de la Academia de medicina se ha dado lectura de documentos oficiales enviados por el doctor Lecadre, médico sanitario del distrito del Havre, resultando de estos documentos que en el mes de agosto ocurrieron 110 defunciones coléricas. La epidemia existe en casi todas las localidades de aquél distrito. En Oran, comunica el doctor Bouley que hay en la actualidad de 18 á 20 casos fatales diarios.

Estos datos prueban que el cólera hace progresos en la vecina República, y en su vista debemos recomendar á las autoridades que adopten todas aquellas medidas higiénicas que sean del caso, á fin de que por nuestra parte hagamos cuanto esté á nuestro alcance para evitar que el fatal huésped del Ganges se acuerde de hacernos una visita.

El proyecto de ley que el gobierno llevó anteayer á las Cortes, consta de cinco artículos.

Por el primero se le autoriza para adoptar las medidas extraordinarias de guerra que conceptúe oportunas en las provincias donde existe la guerra ó donde por ella se vean en lo sucesivo invalidadas ó amenazadas.

Se le autoriza por el segundo á movilizar oportunamente los mozos adscritos á las reservas, conforme á lo dispuesto en los artículos 1.^o y 2.^o de la ley de 16 de agosto último.

En el tercero se le autoriza para imponer multas de 5000 pesetas, en la forma y plazos que se determine, á los mozos incluidos en la reserva que no se presenten ántes del 20 del corriente, sin perjuicio de la responsabilidad á que la ley les condene, y en defecto de estos mozos, á sus padres, tutores ó representantes legales.

Se le autoriza también para arbitrar 100 millones de pesetas con destino á las atenciones de guerra, apelando á los medios financieros que se estimen convenientes.

Con estas medidas y las que reclame la gravedad de la situación, salvaremos el país de la demagogia roja y blanca.

El Sr. Pedregal, actual ministro de Hacienda, es bien conocido, por más que en cierta ocasión, como es sabido, se tratara de estorbar su entrada en el ministerio, fijando carteles en las esquinas de Madrid con la pregunta: ¿Quién es Pedregal? Este señor diputado por Santander disfruta de un alto concepto como legista y una gran fama de actividad y honestidad.

La Epoca dice que los carlistas, á pesar de su pujanza en el Norte, no logran levantar en el centro de España las huestes

que creyeron tener, y que es ya cosa probada que el carlismo no tiene prestigio en la gran mayoría del país, que rechaza las ideas absolutistas.

Tarde ha conocido *La Epoca* que España no ha sido, no es, ni puede ser carlista.

En la mayor parte de las provincias de España, está ya abierta la suscripción al empréstito nacional, decretada recientemente por las Cortes.

El Sr. Castelar ha recibido gran número de felicitaciones de las principales poblaciones por su exaltación al poder. Abrígase por todas partes el convencimiento de que logrará restablecer el orden y dar al país la tranquilidad que necesita y que hace tiempo huyó de su suelo.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Según parte del alcalde de Crevillente, se confirma la noticia de la muerte de Aznar y de su segundo.»

No consideramos cierta la muerte del cabecilla Aznar en el encuentro de Campo de la Murada, por que al parecer estuvo el 9 en Pinoso.

Mañana publicaremos íntegro el discurso elocuente de Salmerón y comenzaremos á publicar el no menos elocuente del incomparable Castelar, gloria de nuestra tribuna. El uno es la voz austera de la conciencia, el otro la voz de la necesidad. Grande es el uno al descender del poder; noble, eminentes es el otro al aceptar el poder en estas tan críticas circunstancias y cuando lo abandona un gigante como el filósofo Salmerón. Uno es el fiel eco de la razón y de la conciencia; otro es la chispa del sentimiento, el rayo del patriotismo. Benditas sean las ideas que mueven á heroicidades tan grandes á tan privilegiados génios como Castelar y Salmerón. Bendita sea la Democracia! Bendita sea la República federal!

Al oír la minoría al Sr. Castelar, cuando significaba la necesidad de combatir la guerra con la guerra y el incendio con el incendio, aplaudió con entusiasmo al orador, lo que repitió después, cuando el mismo pedía la suspensión de garantías para que el centro carlista de Madrid no continuase impunemente fomentando la guerra y conspirando al abrigo de la inmunidad de los derechos individuales.

O lo que es lo mismo; conste que los intransigentes han aplaudido la idea de la suspensión de garantías.

La política energica há tiempo solicitada por el país, en vista de los peligros que amenazan á la patria, será desde hoy una verdad con el nuevo gobierno presidido por nuestro eminente patrício señor Castelar.

La impresión que sus palabras produjeron en la Asamblea en la sesión de aquel día, excedió todo encarecimiento.

Los generales residentes en Madrid, y pertenecientes á diversas fracciones políticas, han acordado ofrecer al gobierno su incondicional apoyo, cumpliendo con su deber, pidiendo puestos de honor para combatir por la patria contra la demagogia y el absolutismo.

La comisión de oficiales del Ministerio de la Gobernación, encargada de proponer las reformas de la ley y ordenanzas sobre milicias forzosas, aconseja al ministro la conveniencia para el Estado, dada la penuria del Erario público, de que los particulares que se hallen en condiciones adquieran por su cuenta el armamento que prescriban las ordenanzas.

La misma Comisión hace observar en su informe que las armas repartidas entre todos los vecinos irán á parar indistintamente á manos de personas amigas y enemigas de la situación; y para evitarlo, parece que propone se averigüen los antecedentes políticos de los vecinos de cada localidad, á fin de que las armas no vayan á poder de los sectarios del absolutismo ó de la intransigencia federal.

Parece que la minoría ha resuelto retirarse para impedir que las leyes que el Gobierno ha de presentar á la Cámara y principalmente la de las autorizaciones que pide el Sr. Castelar, puedan votarse, faltando el número necesario de representantes.

Para evitar que se cumplan los intentos de los intransigentes, se ha telegrafiado á los Diputados que se hallan con licencia para que regresen inmediatamente á contribuir con su óbolo á la salvación de la patria, que la intransigencia se propone vender alevosa y traidoramente á la tiranía, ó entregar con infames proyectos á los criminales excesos de los presidiarios que cuentan en sus filas.

Digna conducta de los dignos catornales!

CONSPIRACION ABORTADA.

Hé aquí lo ocurrido en Madrid en la madrugada de anteayer:

Teniendo el gobernador civil de la provincia Sr. Hidalgo noticias de que á las tres de la madrugada se reuniría en el camino de los Carabancheles una partida carlista de 500 á 600 hombres, que hace días se viene formando, mandó salir del cuartel del barrio de Salamanca las fuerzas de guardia civil que el jefe de la misma creyera suficientes, y poniéndose á su cabeza, puesto que según un reciente decreto del ministerio de la Gobernación, que no ha sido derogado, aquellas están á las inmediatas órdenes de los gobernadores civiles, marchó hacia los Carabancheles con la mitad de la fuerza por el puente de Toledo y la otra mitad la envió por la Casa de Campo, para que tomando la carretera á alguna distancia más allá del punto donde debía formarse la partida, viniera después á reunirse con la primera mitad, cercando á los carlistas.

Pero estos, conociendo sin duda las medidas adoptadas por el gobernador de Madrid, Sr. Hidalgo, no se reunieron y esta autoridad después de haber reconocido cuidadosamente aquellos campos, se volvió á Madrid, encontrándose en la puerta de Toledo con el director general de la Guardia civil, señor Socías, que llevaba consigo fuerzas de la guardia civil alojadas en otros cuarteles, volviendo juntos al centro de la población y retirándose á sus cuarteles las fuerzas de uno y otro.

Una ésta mal interpretada fué causa de que se concentraran también las fuerzas de orden público en diferentes puntos de la capital.

El ministro de la Gobernación sabía por el Sr. Hidalgo, según nuestras noticias, los planes de los conspiradores, y noche mismo antes de emprender su expedición, el gobernador dió cuenta al Sr. Maisonneuve de las disposiciones que iba á adoptar.

Después de los sucesos que acabamos de relatar y ya en las primeras horas de la mañana se han practicado algunos reconocimientos en los domicilios de personas conocidas por sus ideas absolutistas y comprometidas, según parece, en la conspiración. Han sido presos algunos redactores del periódico la *Regeneración* y á la hora en que escribimos estas líneas, siguen haciendo algunas más por los agentes de la autoridad civil de la provincia.

Esta es la verdad sencillamente de lo ocurrido anoche, que exagerado extraordinariamente ha dado lugar á la mayor alarma y que sea objeto de todas las conversaciones en la población.

La Igualdad, por su parte, dice:

Este madrugada hubieran podido tener lugar sucesos desagradables, si el celo, la actividad y la energía de las autoridades no lo hubiesen evitado.

Han gozado de tanta libertad los carlistas para arbitrar recursos, alistar hombres y proporcionarse cuantos elementos son necesarios para la guerra, que su audacia habrá llegado ya al último extremo. Los enemigos de la República, por su parte, no desperdiciaban el tiempo, y así venía a la mente de sus planes en la oficina del ministerio Castellar, han querido probar el último esfuerzo; pero todo ha sido inútil, las autoridades han sabido descojonchar los planes de los enemigos de la patria y mantener el orden público con la actividad y la energía que están siempre dispuestas a sostenerlo.

GUERRA CIVIL.

De los periódicos de Madrid tomamos las siguientes noticias:

El ejército del Norte cuenta con 35 batallones de línea y cazadores, dos de ingenieros, más de 30 piezas de artillería, seis regimientos de caballería y guardia civil, estando todos los enemigos muy escasos de personal.

El de Cataluña tiene 28 batallones nominales, casi todos desorganizados, tres de artillería y cuatro regimientos de caballería.

En Valencia hay siete batallones y en Andalucía diez.

La diputación carlista de Bilbao ha dispuesto imponer un millón de reales de contribución al clero de la provincia.

En Bilbao se han recibido abundantes provisiones de bocas y guerra, y ocho cañones, algunos de gran alcance.

Los carlistas están cortando los puentes en las carreteras que afluyen á Bilbao.

Muchos de los mozos que se habían incorporado á la facción de Santos en algunos pueblos de la provincia de Valencia, han vuelto á sus casas.

Dicen algunos periódicos franceses que los cañones fundidos por los carlistas han producido los peores resultados, reventando casi todos ellos en las pruebas e hiriendo á unos doce operarios.

— Parece que entre las prisiones hechas esta mañana por orden del gobernador, se cuentan la del P. Espinosa cura de San Sebastián, la de una mujer, en cuya casa se halló cierta misteriosa maleta, y la de algunos cabecillas bastante conocidos. El cabecilla Merendón, á quien se suponía en Madrid para ponerse al frente de una numerosa partida, no creemos que haya sido habido.

— La facción Segarra con 600 infantes y 50 caballos, ha entrado en Batea, obligando á rendirse á diez ó doce voluntarios que se prepararon en la iglesia y apoderándose de todas las armas que había en el pueblo.

— Se han aumentado en Bilbao los medios de defensa con ocho cañones rayados de á 12 y 16, más de 7.000 balas y granadas y una buena remesa de cartuchos que llegaron allí anteriormente. El alcance de los cañones es tal, que se puede hacer trío certero á una legua de distancia.

— Parece que el Sr. Martínez Campos irá á Cataluña con fuerzas.

NOTICIAS GENERALES.

En Madrid se ha intentado robar las alhajas de la capilla de palacio; los criminales debieron penetrar por la escalera llamada de Cáceres y pisos altos, pues la puerta de la escalera baja se encontró cerrada y sin fractura alguna. Trataron de romper un tabique en una de las habitaciones que ocupaba el duque de Montpensier, y no pudiendo hacerlo por su mucho espesor, ascendieron á otro lado y taladraron otro tabique queafortunadamente no daba á la capilla. Las puertas de tres ó cuatro habitaciones se encontraron abiertas, á pesar de tener llaves de tres vueltas. Los útiles de que se valían los ladrones para lograr su intento, los dejaron en las habitaciones. El director general del ramo señor Maury, se presentó en palacio acto continuo de llegar á su conocimiento el hecho, y adoptó las disposiciones necesarias para evitar otra tentativa. El juez de primera instancia se constituyó inmediatamente en el sitio de la ocurrencia y procedió á instruir las oportunas diligencias.

La Cámara ha recibido con grande entusiasmo la noticia dada por el Sr. Castellar de que está redactado ya el proyecto para evitar que los hijos de familias acomodadas eluden el servicio.

Las presentaciones de los mozos para ingresar en la reserva en la provincia de Valencia siguen siendo numerosas.

Cartas de Cartagena dicen que los insurrectos no temen el ataque por tierra, pues confían en que los tres castillos que guarnecen la población son inespugnables, á no dividirse los que defendan aquellas fortalezas; pero piensan con verdadero terror en el día que se presenten en las aguas del puerto un par de buques acorazados, mandados por generales españoles, con intención de bombardear la población.

Los Sres. Pi y Tolosa se han negado á formar parte de la nueva fracción fusiónada del centro izquierdo.

En Teruel ha habido una terrible inundación, causando pérdidas considerables.

El czar Alejandro ha pasado en la reda de Kansuad, inmediata á San Petersburgo, una revista á una imponente escuadra rusa, compuesta de cincuenta buques de guerra, monitores, fragatas blindadas, navíos con torres giratorias, buques de espaldón y torpedos, cañoneras y baterías acorazadas, que representaban un gran poder naval.

Ha sido la respuesta á la revista marítima de Inglaterra en honor del shah. Asistían á ella también el príncipe heredero y el gran duque Constantino, gran almirante de las escuadras moscovitas. Dspues de tirar balas los buques contra viejos navíos que les servían de blanco, de ser estos partidos por los fragatas de espaldón y echados á picón por los torpedos, hubo bellísimas regatas y un gran banquete en el navío admirante, en el cual brindó el emperador por la gloria y el porvenir de la marina rusa.

GACETILLAS.

Sr. Alcalde. — Si V. no dispone que los barrenderos empiecen la limpieza al amanecer para que termine temprano, será cosa de no perder salir de casa hasta las doce, á no ser que nos resignemos á cruzar por una espesa nube de polvo que se levanta en varias calles.

En «La Paz de Murcia» hemos tenido el gusto de leer las siguientes líneas:

«En el día de ayer recibió las aguas del bautismo la niña dada á luz por la señora del secretario del gobierno civil, nuestro antiguo compañero Sr. Santandreu. Han apadrinado á la recién nacida el Sr. Gobernador y su señora, representando á este en la pila bautismal la de nuestro amigo Sr. Valero, D. Carmen Riera. La niña recibió los nombres de Elisa Carmen.

Por la noche se sirvió en los salones del gobierno civil, un abundante y bien servido fresco al que asistieron los empleados de dicha dependencia y varios amigos del ilustre padrino y del Sr. Santandreu, al cual, aprovechando esta ocasión, le enviamos nuestra enhorabuena.»

Y nosotros, á nuestra vez, se la damos también cumplida.

¡Están locos! — Segun dice un colega, en algunos pueblos de Vizcaya, se ha restablecido la Inquisición con todas las ceremonias, requisitos, prerrogativas y dignidades de sus mejores tiempos. Al rayar la aurora recorre la población una comitida de padres inquisidores cantando salmodias y obligando á todos los vecinos, machos y hembras, pequeños y grandes á seguir hasta la iglesia, donde después de celebrarla la misa matinal se rezó el rosario. Desde las primeras horas de la noche, recorren diferentes pueblos la población, mandan cerrar los establecimientos públicos y retirar á sus hogares á los que encuentran por las calles. Escuchamos decir que los baños públicos han sido condenados por herejías, las funciones teatrales por inmorales, tolerando tan sólo los juegos de pelota de doce á dos de la tarde en días laborables, y el canto los días festivos.

El tribunal de la Inquisición tiene ya en su poder 85 presos acusados unos de herejía, otros por irreverencias, otros por liberales y otros por haberse encontrado en su casa libros impíos. Aunque no se ha hecho ningún auto de fe, es probable que aquellos vecinos, presencien el mejor día uno de aquellos espectáculos bárbaros que tanto horror han causado á los pueblos vizcainos.

Ojo, seminaristas! — El gobierno ruso ha destinado 28.000 duros para que un sabio orientalista registre todos los documentos anti-quismos, hoy recogidos en San Petersburgo, procedentes de los conventos de monjes del Cáucaso y Crimea y los compulsen con los libros del antiguo testamento. Estos manuscritos, los poseían antes que los monjes los israelitas expulsados de aquél territorio. Este mismo sabio pasará después á Alepo (Asia menor), donde existe otro arsenal de la antigüedad casi desconocido en el día para continuar y completar los estudios comparativos que la Rusia inicia con tanta valentía como atrevimiento.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que á continuación se expresan:

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio Rs vn.	Observaciones.
------------	----------------	---------------	----------------

FRUTOS DEL PAÍS.				
Aceite del país.	arb. v.	46 a 48		exists.
Id. de Andalucía.	Id.	37 a 40		id.
Aguardiente de caña.	pipa.	990 a 1000		id.
Anisado de 20 y 25 gr.	cantaro.	50 a 41		id.
Almidra comuna en p.	carg. 10 arb.	630 a 640		escasa.
Id. costera.	arb. v.	78		id.
Id. luna.	Id.	78		id.
Id. pestaneta.	Id.	76 a 78		id.
Id. molinar en cásc.	barchilla.	18 a 19		id.
Id. formiguela.	Id.	16 a 17		id.
Anís del país.	arb. v.	36 a 38		exists.
Id. de la Mancha.	Id.	38 a 38		id.
Atrazumos.	barchilla.	7 a 8		id.
Atún en salmuera.	pipa.	700 a 1100		id.
Azafra.	lib. cast.	98 a 115		id.
Avellana.	saco.			
Barrilla pura.	quintal.			
Id. con mezcla.	Id.			
Id. sosa pura.	Id.			
Cáscara de granada.	quintal.			
Cebada del país.	cañiz.	91 a 92		exists.
Id. navegada.	faneja.			exists.
Comino del país.	arb. v.	22 a 24		exists.
Id. de la Mancha.	Id.			
Esparto.	quintal.	28 a 30		id.
Habichuelas.	Id.			
Harina de Aranjuez	barchilla.			
Id. segunda clase.	arb. en saco			
Id. Vall. 1º y 2º.	arb. v.			
Id. de Zaragoza.	Id.	20 a 21		exists.
Id. estranjer.	Id.			no hay.
Id. del país. I.	Id.	18 a 22		exists.
Higos secos negros.	Id.	30 a 32		
Id. Id. blancos.	Id.			
Maíz navegado.	Id.			
Id. del país.	barchilla.			
Pimienta molida sc.	arb. v.	34 a 33		escasa.
Regaliz del país.	quintal.			
Id. de la Mancha.	Id.			
Sardina de Galicia.	arb. v.	8 a 16		no hay.
Id. de Manya.	Id.			
Id. de Ayanorte.	Id.			
Trigocandela de la M.	Id. feja.	45 a 46		
Id. fuerte.	Id.	41 a 43		
Id. Alaga.	Id.			
Id. mezquita.	Id.			
Vino tinto seco s. cl.	cantaro.	13 a 15		id.
Id. dulce seg. id.	Id.	14 a 16		falta.

GENERO COLONIALES Y ESTRANJEROS.				
Acerro de Trieste.	quintal.			
Abil. corto superior	ib. cast.			
Azúcar blc. s. florete	arb. v.	61 a 62		exists.
Id. regular á bueno	Id.	56 a 59		id.
Id. quebrado sup.	Id.	53 a 55		id.
Id. regular, 45 a 18	Id.	49 a 52		id.
Id. bajos.	Id.	45 a 48		id.
Id. peninsulares bl.	Id. c.	50 a 52		id.
Id. qdbo. n.º 2.	Id. c.	49 a 50		id.
Bacalao Ing. g				

SECCION DE ANUNCIOS.

HOTEL BOSSIO.

Situado en la calle del Duque de Zaragoza, con una fachada á la plaza del teatro principal y otra al paseo de Méndez Núñez.

Dirigido por su propietario D. PEDRO BOSSIO.

En este antiguo establecimiento, tan acreditado ya por su escogida clientela, y montado á la altura de los del extranjero, hallarán los señores viajeros habitaciones amuebladas confortablemente, elegantes departamentos para familia y un servicio esmeradísimo encabezado á criados que hablan varios idiomas.

Mesa redonda, restaurant y una selecta colección de los mejores vinos de Europa.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al empleárlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades assimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbososa, refrigerando y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y ulceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tie-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street (antes 244, Strand) Londres.

CHOCOLATES DE ALICANTE.

FÁBRICA NOVADA AL VAPOR

DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos,
PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno, para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido.

Se elaboran clases desde 3 á 16 rs. libra, con descuento de 4 á 14 por ciento, segun la importancia del pedido.

Se elaboran tambien con la Revalenta Arábiga, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mavor, núm. 32, duplicado.

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIÓDICO ESPECIAL PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes, representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear; la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival en el extranjero.

A las señoritas que deseen conocerlo se les remite gratis un número, por vía de muestra, pidiéndole á su administración. Carretas, 12 principal, Madrid.

En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos correspondientes de La Ilustración Española y Americana.

EL NUEVO MUNICIPIO.

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

Se publica todos los días, excepto los lunes.
Precio de suscripción, en la capital 6 rs. al mes, fuera 21 reales trimestre.

Se suscribe en esta imprenta.

VAPORES-CORREOS DE Á LOPEZ Y C.

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1878.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salidas.

De Cádiz el 30 de cada mes.

De Santander el 15 id.

De Coruña 16 id. (Escala)

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

EN COMBINACIÓN

con las

Salidas.

de Cádiz y Santander

para Puerto-Rico y Habana.

SALIDAS DE ALICANTE

El 24 de cada mes para Cádiz, el va-

por MADRID ó otro, llevando la carga

y pasaje para la salida de Cádiz el 30.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía.

El 31 ó 1.º de cada mes para Cádiz y San-

tander vapor PASAGES ó otro llevando la

carga y pasaje la salida de Santander del 15

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía.

ALICANTE.

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADIANA Y SEGOVIA

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes (á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Tuercas (á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía.

NOVEDAD Y BARATURA!!

TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS, NÚMERO 6,

ALICANTE.

PRECIO FIJO.

Se acaban de recibir nuevas remesas de géneros para la presente estación.

Nuevos y variado surtido de

zarzas superiores, á 14 cuartos vara.

Varés para vestidos, 10 "

pereales fondo blanco, superiores, última novedad, á 2 reales y 18 "

Batistas fondo blanco, para vestidos, á 2 rs. y 20 "

Lanas para vestidos, desde Fall y Glásé negro para mantillas y vestidos en todos anchos, desde.

Pecheras de hilo para camisas, desde.

Velos para mantillas, desde.

Velos-mantilla, 30 "

Retortas, 16 cuartos vara.

Piqués blancos ingleses, 7 reales

Muselinas del Sof de 5 pal- Camos de ancho, desde.

lotes, Hamburgos y Madapolanes, desde.

Linones, á 15 "

Brillantes ingleses, 21 "

Gasas y percalinas, 11 "

Batistas de Escocia, desde.

Medias de color y blancas para señoras y niños.

Un bonito surtido de juegos de puños y cuellos para señora.

Moselinas estampadas.

Visillos.

Merinos.

Tamises.

Selestina.

Banovas pique.

Corsés.

Canesús — Tiras y entredos, bordados y tejidos, y otros muchos géneros á precios sumamente baratos.

El Neptunus.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

José Fayos

Plaza de la Constitución, núm. 15, Alicante.

SERVICIO SEMANAL de Alicante a Cetá, con escalas en Valencia y Barcelona, por los conocidos vapores.

GRAN SURTIDO

en papeles pintados de todas clases y dibujos.

Precios económicos.

JOSE FAYOS, plaza de la Constitución, Alicante.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

Genil y Adela.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

El Nuevo Municipio.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

El Nuevo Municipio.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

El Nuevo Municipio.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

El Nuevo Municipio.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

El Nuevo Municipio.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

El Nuevo Municipio.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

El Nuevo Municipio.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

El Nuevo Municipio.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

El Nuevo Municipio.

Salidas de Alicante todos los viernes por la tarde. Admitirán carga y pasajeros.

Consignatarios y armadores en Alicante.

Sres. Gout y Leloup.

El Nuevo Municipio.